

Capítulo 2

Carne y despojos comestibles

Nota.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) respecto de las partidas 02.01 a 02.08 y 02.10, los productos impropios para la alimentación humana;
- b) las tripas, vejigas y estómagos de animales (partida 05.04), ni la sangre animal (partidas 05.11 ó 30.02);
- c) las grasas animales, excepto los productos de la partida 02.09 (Capítulo 15).

Partida	Código	Designación de las mercancías	Derechos en % Ad-valorem		
			UM	General	NMF
02.01		Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.			
	0201.10.00	-En canales o medias canales	kg	15	10
	0201.20.00	-Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	kg	15	10
	0201.30.00	-Deshuesada	kg	15	10
02.02		Carne de animales de la especie bovina, congelada.			
	0202.10.00	-En canales o medias canales	kg	15	10
	0202.20.00	-Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	kg	15	10
	0202.30.00	-Deshuesada	kg	15	10
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.			
		-Fresca o refrigerada:			
	0203.11.00	--En canales o medias canales	kg	15	10
	0203.12.00	--Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	kg	15	10
	0203.19.00	--Las demás	kg	15	10

		-Congelada:			
	0203.21.00	--En canales o medias canales	kg	15	10
	0203.22.00	--Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	kg	15	10
	0203.29.00	--Las demás	kg	15	10
02.04		Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.			
	0204.10.00	-Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	kg	15	10
		-Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:			
	0204.21.00	--En canales o medias canales	kg	15	10
	0204.22.00	--Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	kg	15	10
	0204.23.00	--Deshuesadas	kg	15	10
	0204.30.00	-Canales o medias canales de cordero, congeladas	kg	15	10
		-Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:			

**ARANCEL DE ADUANA DE LA
REPUBLICA DE CUBA**

PAGINA

19

--

Partida	Código	Designación de las mercancías	Derechos en % Ad-valorem		
			UM	General	NMF
	0204.41.00	--En canales o medias canales	kg	15	10
	0204.42.00	--Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	kg	15	10
	0204.43.00	--Deshuesadas	kg	15	10
	0204.50.00	-Carne de animales de la especie caprina	kg	15	10
02.05		Carne de animales de las especies caballo, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.			
	0205.00.00	Carne de animales de las especies caballo, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	kg	15	10
02.06		Despojos comestible de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballo, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.			
	0206.10	-De la especie bovina, frescos o refrigerados			

	0206.10.10	--Hígados	kg	15	10
	0206.10.90	--Los demás	kg	15	10
		-De la especie bovina, congelados:			
	0206.21.00	--Lenguas	kg	15	10
	0206.22.00	--Hígados	kg	15	10
	0206.29.00	--Los demás	kg	15	10
	0206.30.00	-De la especie porcina, frescos o refrigerados	kg	15	10
		-De la especie porcina, congelados:			
	0206.41.00	--Hígados	kg	15	10
	0206.49.00	--Los demás	kg	15	10
	0206.80.00	-Los demás, frescos o refrigerados	kg	15	10
	0206.90.00	-Los demás, congelados	kg	15	10
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.			
		-De aves de la especie Gallus domesticus:			
	0207.11.00	--Sin trocear, frescos o refrigerados	kg	15	10
	0207.12.00	--Sin trocear, congelados	kg	15	10

**ARANCEL DE ADUANA DE LA
REPUBLICA DE CUBA**

PAGINA 20

--

Partida	Código	Designación de las mercancías	Derechos en % Ad-valorem		
			UM	General	NMF
	0207.13.00	--Trozos y despojos, frescos o refrigerados	kg	15	10
	0207.14.00	--Trozos y despojos, congelados	kg	15	10
		-De pavo (gallipavo):			
	0207.24.00	--Sin trocear, frescos o refrigerados	kg	15	10
	0207.25.00	--Sin trocear, congelados	kg	15	10
	0207.26.00	--Trozos y despojos, frescos o refrigerados	kg	15	10
	0207.27.00	--Trozos y despojos, congelados	kg	15	10
		-De pato:			
	0207.41.00	--Sin trocear, frescos o refrigerados	kg	15	10
	0207.42.00	--Sin trocear, congelados	kg	15	10

	0207.43.00	--Hígados grasos, frescos o refrigerados	kg	15	10
	0207.44.00	--Los demás, frescos o refrigerados	kg	15	10
	0207.45.00	--Los demás, congelados	kg	15	10
		-De ganso:			
	0207.51.00	--Sin trocear, frescos o refrigerados	kg	15	10
	0207.52.00	--Sin trocear, congelados	kg	15	10
	0207.53.00	--Hígados grasos, frescos o refrigerados	kg	15	10
	0207.54.00	--Los demás, frescos o refrigerados	kg	15	10
	0207.55.00	--Los demás, congelados	kg	15	10
	0207.60.00	-De pintada	kg	15	10
02.08		Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados			
	0208.10.00	-De conejo o liebre	kg	15	10
	0208.30.00	-De primates	kg	15	10
	0208.40.00	-De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetácea); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	kg	15	10
	0208.50.00	-De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	kg	15	10
	0208.60.00	-De camellos y demás camélidos (Camelidae)	kg	15	10

ARANCEL DE ADUANA DE LA REPUBLICA DE CUBA

PAGINA 21

--

Partida	Código	Designación de las mercancías	Derechos en % Ad-valorem		
			UM	General	NMF
	0208.90.00	-Los demás	kg	15	10
02.09		Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.			
	0209.10.00	-De cerdo	kg	15	10
	0209.90.00	-Los demás	kg	15	10
02.10		Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados;			

harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.

	-Carne de la especie porcina:			
0210.11.00	--Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	kg	15	10
0210.12.00	--Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	kg	10	5
0210.19.00	--Las demás	kg	10	5
0210.20.00	-Carne de la especie bovina	kg	20	15
	-Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:			
0210.91.00	--De primates	kg	10	5
0210.92.00	--De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetácea); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	kg	10	5
0210.93.00	--De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	kg	10	5
0210.99.00	--Los demás	kg	10	5